



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1230 /

VALPARAÍSO,

01 ABR. 2013

INT.

TENIENDO PRESENTE:

357

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

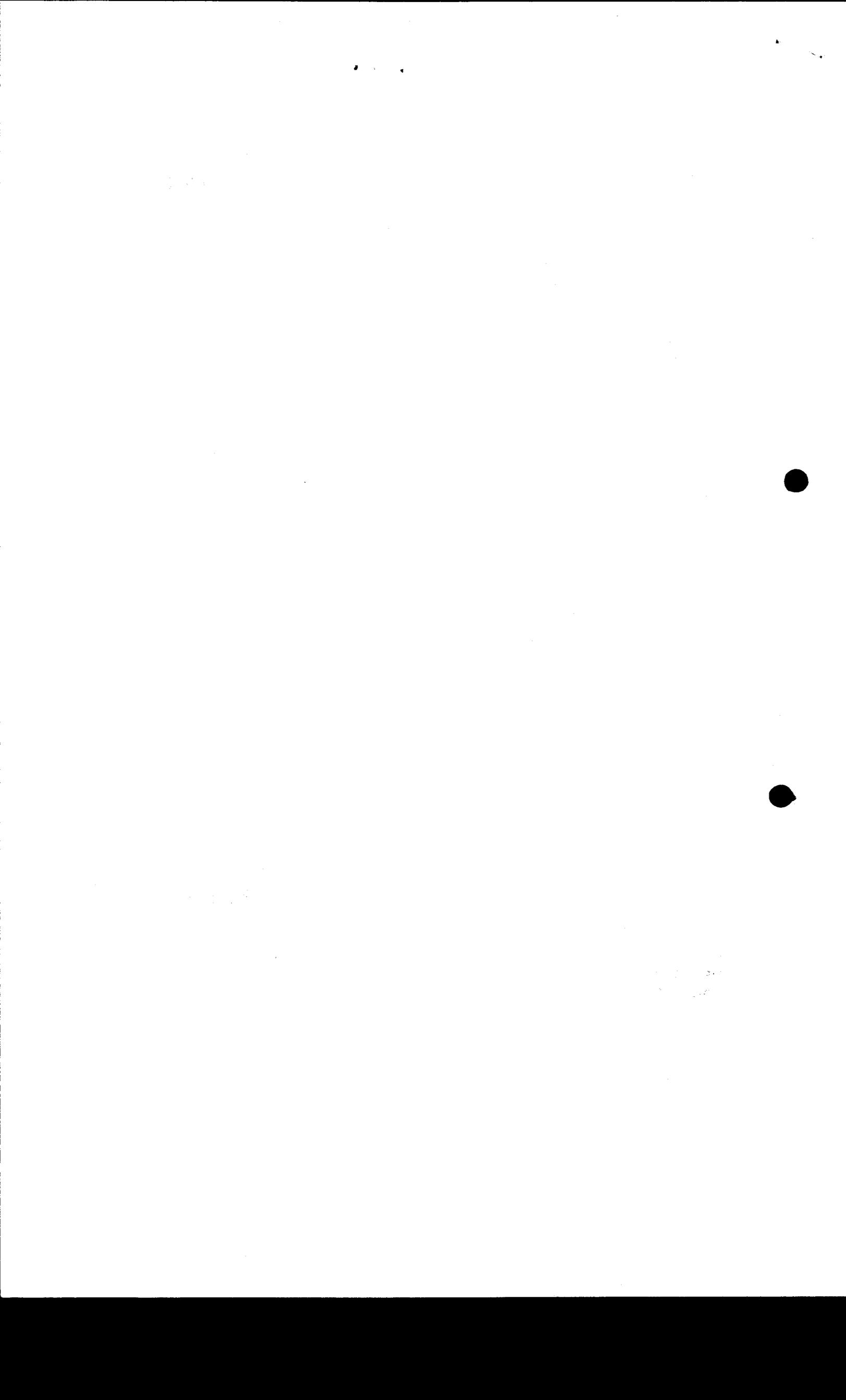
b) La Resolución Exenta N° 4901 de fecha 21 de septiembre de 2012, por la cual aprobó las adiciones N°1 y se adjudicó a la **Constructora Ágora Ltda.**, la **Licitación Pública N° 57/12, "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ETAPA III"**, por un monto de \$197.500.500.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 140 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 444 de fecha 11 de octubre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. **Maira Rodríguez V.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Aquiles Guajardo A.**

d) La Resolución Exenta N° 5702 de fecha 08 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 57/12, "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ETAPA III"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **Constructora Ágora Ltda.**

e) El Informe N° 22 de fecha 04 de Marzo de 2013, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo por 45 días corridos sin derecho a mayores gastos generales, ya que durante la ejecución de los trabajos se suscitaron una serie de adecuaciones de proyecto, viéndose afectada la programación inicial de las obras debido a la obtención de las validaciones tanto del ingeniero proyectista y la dirección de las Obras Municipales, con el objeto de materializar el proyecto de acuerdo a la reglamentación vigente y asegurando la buena ejecución del mismo.

f) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE** a la **Constructora Ágora Ltda.** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS**, del contrato denominado **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, ETAPA III"** la **Licitación Pública N° 57/12**, contados desde el día 06 de marzo de 2013 hasta el día 20 de abril de 2013, conforme a la Resolución Exenta N° 4901 de fecha 21 de septiembre de 2012 y a la Resolución Exenta N° 5702 de fecha 08 de noviembre de 2012, ampliación de plazo, sin derecho al pago de mayores gastos generales, de acuerdo a lo señalado en el informe N° 22 de fecha 04 de Marzo de 2013.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4901 de fecha 21 de septiembre de 2012 y a la Resolución Exenta N° 5702 de fecha 08 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FUS. DEPT. MHL.AHM.IDW.VRO.JMO
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
EMPRESA CONSTRUCTORA AGORA LTDA.
Montaña 853 Of. 602, Viña del Mar.

